INFORME DE EVALUACION TÉCNICA

Proceso:	**SM-02-IN-001-2024**
Objeto:	**"APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO ELECTORAL 2024 EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA".**
Valor:	**CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($ 40.000.000,00) M/CTE**
Plazo:	**DIEZ (10) DÍAS**

Fecha de Invitación Pública:	5 de noviembre de 2024
Cierre de la convocatoria:	8 de noviembre de 2024

Ofertas recibidas				
Orden de llegada	**Oferente**	**Valor Propuesto**	**Fecha de presentación**	**Hora de presentación**
1	INNOVA INGENIERIA Y SUMINISTROS S.A.S. Nit. No. 900.807.976-2 R/L. GINA ALEXANDRA VELASQUEZ BELLO C.C. 1.116.793.764 de Arauca	$ 40.000.000,00	8/11/2024	5:25 P.M.

Vencido el termino para presentar observaciones al informe de evaluación de ofertas presentadas dentro de la convocatoria pública **SM-02-IN-001-2024**, se reitera en el presente documento, que la OFERTA CON MENOR PRECIO: De conformidad con lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal Departamental revisó las ofertas económicas y verificó que la oferta de menor precio cumplía con las condiciones de la invitación, sin embargo, al haberse limitado el proceso a MYPIMES CON DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, Departamento de Arauca, se procedió a evaluar la única propuesta presentada anteriormente identificada (**INNOVA INGENIERIA Y SUMINISTROS S.A.S. , identificada con Nit. No. 900.807.976-2** representada legalmente por GINA ALEXANDRA VELASQUEZ BELLO con cédula de ciudadanía No. 1.116.793.764 de Arauca) y que no sobrepasa el presupuesto oficial del contrato.

Así las cosas, de conformidad con la oferta recibida del proceso de la referencia, se procederá a rendir el informe de evaluación del componente técnico así:

INNOVA INGENIERIA Y SUMINISTROS CON NIT No. 900.807.976-2

REVISIÓN DE DOCUMENTOS TÉCNICOS HABILITANTES – CAPACIDAD TÉCNICA

1. **EXPERIENCIA GENERAL**

El proponente deberá acreditar la experiencia general de manera exitosa, certificando la ejecución de dos (2) contratos terminados y liquidados antes del cierre de la convocatoria, cuyo alcance contemple apoyo logístico.

La verificación del número de contratos para la acreditación de experiencia general se realizará de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia acreditada	Valor Mínimo a certificar (como % del presupuesto Oficial expresado en SMMLV)
2	150%

1.1. SITUACIONES PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA:

La acreditación de los contratos aportados para acreditar la **experiencia general** del proponente, tal como fecha de terminación, estado del contrato, actividades ejecutadas, etc., será evaluada de la documentación aportada por el contratista y expedida únicamente por la Entidad Pública contratante, para lo cual deberá aportar algunos de los documentos que se describen a continuación: Copia del contrato y/o copia del acta de recibo final y/o copia del acta de liquidación del contrato y/o certificación expedida por la ENTIDAD contratante y/o documentos homólogos, siempre y cuando con la sumatoria de los referidos documentos sea posible verificar de manera clara: contratista, el objeto del contrato, entidad contratante, valor ejecutado, actividades ejecutadas y cantidades finales, plazo, fecha de inicio, fecha de terminación del contrato, fecha del acta de liquidación, la clasificación del mismo en actividad (es), especialidad (es) y grupo (s) y para el caso de figuras de colaboración (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura), los respectivos porcentajes de participación de los mismos.

Los contratos suscritos con **empresas privadas**, el oferente deberá anexar a la propuesta: certificación expedida por el contratante donde se exprese como mínimo: contratista, el objeto del contrato, entidad contratante, valor ejecutado, actividades ejecutadas y cantidades finales, plazo, fecha de inicio, fecha de terminación del contrato, fecha del acta de liquidación, la clasificación del mismo en actividad(es), especialidad(es) y grupo(s). Para contratos principales y subcontratos deberá presentarse igualmente copia de las facturas generadas en ese contrato.

Si el proponente relaciona o anexa más de dos (2) contratos en el Anexo – Experiencia, para efectos de evaluación de la experiencia se tendrá en cuenta los dos (2) contratos aportados de mayor valor.

En caso de la experiencia que se pretenda acreditar mediante contratos suscritos bajo alguna forma de asociación (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad), el valor ejecutado a tener en cuenta para efectos de evaluación será el resultado de efectuar el valor ejecutado, por el porcentaje de participación del integrante en la estructura plural acreditada.

Cuando el oferente pretenda acreditar experiencia en **determinadas actividades** a través de contratos que han sido ejecutados por **uniones temporales**, para efectos de la evaluación técnica, solo se tendrán en cuenta aquellas actividades que se hayan encontrado a cargo del oferente como miembro de dicha unión temporal. Para verificar esta condición, el oferente deberá allegar junto con su oferta el acta de conformación de la Unión Temporal o documento idóneo, en el cual conste esta situación.

Para los proponentes plurales, uno de los integrantes del proponente debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de la experiencia requerida, se calculará así:

Se procederá a establecer con el número de contratos aportados en que rango se encuentra la experiencia, realizando la conversión de dicho porcentaje a SMLMV teniendo como el 100% el valor del presupuesto oficial, y sobre dicho valor se calculará el 50% del mismo, siendo este el tope mínimo que debe acreditar uno de los integrantes de la estructura plural. Sin perjuicio de lo anterior, cuando se trate de proponentes plurales cada uno de los proponentes deberá aportar experiencia general.

Cuando el contrato que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un Consorcio o Unión Temporal, y dos (02) o más de sus integrantes conforme un proponente plural para participar en el presente proceso, dicho contrato se entenderá aportado como un (01) solo contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal que ejecutaron el contrato y que están participando en el presente proceso.

El Departamento de Arauca, comprobará la exactitud de la información consignada en la propuesta y podrá solicitar las aclaraciones o acreditaciones que considere pertinentes. Dichas solicitudes que para efecto de la evaluación realice el comité evaluador, deberán ser atendidas por el proponente a través de la plataforma SECOP II dentro del término que establezca el Departamento de Arauca para ello, de lo contrario, dicha solicitud se entenderá como no atendida.

NOTA 1: No se aceptará documentación con enmendaduras o que presenten inconsistencias en su información o que sean ilegibles.

NOTA 2: El DEPARTAMENTO DE ARAUCA se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información suministrada por el oferente.

NOTA 3: No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia. NO SE ACEPTAN AUTO CERTIFICACIONES.

NOTA 4: Para acreditar la experiencia general de manera exitosa, cada uno de los contratos aportados de manera individual, deberá contemplar actividades de transporte.

NOTA 5: Para acreditar la experiencia general de manera exitosa, cada uno de los contratos aportados de manera individual, deberá contemplar actividades de entrega refrigerios / almuerzo en un número superior a la cantidad a entregar en el presente proceso.

NOTA 6: Para acreditar la experiencia general de manera exitosa, por lo menos uno de los contratos aportados de manera individual, deberá contemplar actividades de entrega de una impresora multifuncional con conexión wifi.

El proponente suministrará el respectivo anexo de experiencia, el cual deberá diligenciarse de manera individual para el caso de los integrantes de las estructuras de colaboración (consorcio – unión temporal- promesa de sociedad futura).

Para el caso de contratos ejecutados por el proponente como parte de un consorcio o de una unión temporal o promesa de sociedad futura, el integrante informará el valor correspondiente al porcentaje de su participación en el anexo dispuesto para tal fin.

Para acreditar la experiencia general de manera exitosa, los contratos aportados en la experiencia general deben ser diferentes a los contratos aportados en la experiencia especifica.

Si al comparar la información presentada en el **Anexo**, con la documentación que aporte el proponente dentro de su oferta para acreditar dicha información, se advierte datos erróneos, incompletos o inconsistentes, prevalecerá el contenido de los documentos soporte.

EVALUACION: INNOVA INGENIERIA Y SUMINISTROS S.A.S.

El proponente conforme a certificaciones, contratos, liquidaciones, acredita la ejecución de los siguientes contratos como experiencia específica:

No. CONTRATO EN EL SECOP	**317 DE 2022**
CONTRATANTE	**MUNICIPIO DE ARAUCA**
CONTRATISTA	**CONSORCIO FAMILIAS EN ACCION 2022**
INTEGRANTE	**INNOVA INGENIERIA Y SUMINISTROS S.A.S.**
% PARTICIPACION	**60%**
OBJETO	FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA FAMILIAS EN ACCION EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA
CUANTIA	79,17 SMMLV (2022)
FECHA DE INICIO	25 de abril de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN	24 de diciembre de 2022
FECHA DE LIQUIDACIÓN	30 de diciembre de 2022

No. CONTRATO EN EL SECOP	**347 DE 2023**
CONTRATANTE	**MUNICIPIO DE ARAUCA**
CONTRATISTA	**CONSORCIO FAMILIAS EN ACCION ARAUCA**
INTEGRANTE	**INNOVA INGENIERIA Y SUMINISTROS S.A.S.**
% PARTICIPACION	**60%**
OBJETO	FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA FAMILIAS EN ACCION EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA
CUANTIA	51,36 SMMLV (2023)
FECHA DE INICIO	12 de julio de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN	24 de noviembre de 2023
FECHA DE LIQUIDACIÓN	26 de diciembre de 2023

Que, como soporte de lo anterior, el proponente adjunto:

- ✓ Anexo 3. Relación de contratos (experiencia especifica del proponente).
- ✓ Acta de liquidación del contrato aportado.
- ✓ Acta de recibo final del contrato aportado.

De lo anterior se puede evidenciar que:

- ✓ Los contratos acreditados por el oferente como experiencia general, se encuentran debidamente terminado y liquidado con anterioridad al cierre de la presente convocatoria y su alcance contempla actividades de apoyo logístico.

- ✓ El valor de los contratos acreditados por el oferente como experiencia general expresados en SMMLV es de 78,32 con una participación del 60%, superando así en más del 150% del valor del presupuesto oficial, el cual expresado en SMMLV, equivale a 30,77.

- ✓ Los contratos acreditan que las actividades contratadas contienen las actividades estipuladas por la entidad, conforme a nota 4 del numeral 1.1. consagrado en el anexo técnico.

- ✓ Los contratos acreditan que las actividades contratadas contienen las actividades estipuladas por la entidad en las cantidades exigidas, conforme a nota 5 del numeral 1.1. consagrado en el anexo técnico.

- ✓ El contrato No. 317-2022, acredita la condición exigida en la Nota 6 del anexo 2, toda vez que se observa en el ítem No. 2.6.2 la entrega de impresora multifuncional con conexión wifi.

- ✓ Los contratos acreditados, se encuentran terminados y liquidados al cierre de la convocatoria y contiene las condiciones técnicas exigidas en el anexo 2 del presente proceso para acreditar la experiencia general.

El proponente cumple con la experiencia general solicitada en la invitación pública definitivo, por lo que se declara HÁBIL.

2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA

El proponente deberá acreditar la experiencia **específica** de manera exitosa, certificando la ejecución de dos (2) contratos terminados y liquidados antes del cierre de la convocatoria, cuyo objeto o alcance corresponda a la adquisición papelería.

La verificación del número de contratos para la acreditación de experiencia específica se realizará de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia acreditada	Valor Mínimo a certificar (como % del presupuesto Oficial expresado en SMMLV)
2	150%

2.1. SITUACIONES PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA

La información de los contratos aportados para acreditar la **experiencia especifica** del proponente, tal como fecha de terminación, estado del contrato, actividades ejecutadas, etc., será evaluada de la documentación aportada por el contratista y expedida únicamente por la Entidad Pública contratante, para lo cual deberá aportar algunos de los documentos que se describen a continuación: Copia del contrato y/o copia del acta de recibo final y/o copia del acta de liquidación del contrato y/o certificación

expedida por la ENTIDAD contratante y/o documentos homólogos, siempre y cuando con la sumatoria de los referidos documentos sea posible verificar de manera clara: contratista, el objeto del contrato, entidad contratante, valor ejecutado, actividades ejecutadas y cantidades finales, plazo, fecha de inicio, fecha de terminación del contrato, fecha del acta de liquidación, la clasificación del mismo en actividad(es), especialidad(es) y grupo(s) y para el caso de figuras de colaboración (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura), los respectivos porcentajes de participación de los mismos.

Los contratos suscritos con **empresas privadas**, el oferente deberá anexar a la propuesta: certificación expedida por el contratante donde se exprese como mínimo: contratista, el objeto del contrato, entidad contratante, valor ejecutado, actividades ejecutadas y cantidades finales, plazo, fecha de inicio, fecha de terminación del contrato, fecha del acta de liquidación, la clasificación del mismo en actividad(es), especialidad(es) y grupo(s). Para contratos principales y subcontratos deberá presentarse igualmente copia de las facturas generadas en ese contrato.

Si el proponente relaciona o anexa más de dos (2) contratos en el Anexo – Experiencia, para efectos de evaluación de la experiencia se tendrá en cuenta los dos (2) contratos aportados de mayor valor.

En caso de la experiencia especifica que se pretenda acreditar mediante contratos suscritos bajo alguna forma de asociación (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad), el valor ejecutado a tener en cuenta para efectos de evaluación será el resultado de efectuar el valor ejecutado, por el porcentaje de participación del integrante en la estructura plural acreditada.

Cuando el oferente pretenda acreditar experiencia en **determinadas actividades** a través de contratos que han sido ejecutados por **uniones temporales**, para efectos de la evaluación técnica, solo se tendrán en cuenta aquellas actividades que se hayan encontrado a cargo del oferente como miembro de dicha unión temporal. Para verificar esta condición, el oferente deberá allegar junto con su oferta el acta de conformación de la Unión Temporal o documento idóneo, en el cual conste esta situación.

Para los proponentes plurales, uno de los integrantes del proponente debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de la experiencia requerida, se calculará así:

Se procederá a establecer con el número de contratos aportados en que rango se encuentra la experiencia, realizando la conversión de dicho porcentaje a SMLMV teniendo como el 100% el valor del presupuesto oficial, y sobre dicho valor se calculará el 50% del mismo, siendo este el tope mínimo que debe acreditar uno de los integrantes de la estructura plural. Sin perjuicio de lo anterior, cuando se trate de proponentes plurales cada uno de los proponentes deberá aportar experiencia especifica.

Cuando el contrato que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un Consorcio o Unión Temporal, y dos (02) o más de sus integrantes conforme un proponente plural para participar en el presente proceso, dicho contrato se entenderá aportado como un (01) solo contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal que ejecutaron el contrato y que están participando en el presente proceso.

Cuando el contrato que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un Consorcio o Unión Temporal, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un Proponente Plural para participar en el presente proceso, dicho contrato se entenderá aportado como un (1) solo contrato y se entenderá en cuenta para el aporte de la experiencia la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal que ejecutaron el contrato y que están participando en el presente proceso.

El Departamento de Arauca, comprobará la exactitud de la información consignada en la propuesta y podrá solicitar las aclaraciones o acreditaciones que considere pertinentes. Dichas solicitudes que para efecto de la evaluación realice el comité evaluador, deberán ser atendidas por el proponente a través de la plataforma SECOP II dentro del término que establezca el Departamento de Arauca para ello, de lo contrario, dicha solicitud se entenderá como no atendida.

NOTA 1: No se aceptará documentación con enmendaduras o que presenten inconsistencias en su información o que sean ilegibles.

NOTA 2: El DEPARTAMENTO DE ARAUCA se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información suministrada por el oferente.

NOTA 3: No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia. NO SE ACEPTAN AUTO CERTIFICACIONES.

NOTA 4: Para acreditar la experiencia específica de manera exitosa, por lo menos uno de los contratos aportados deberá contar con la actividad de Servicio de alquiler de transporte terrestre para garantizar la ejecución de la actividad.

NOTA 5: Para acreditar la experiencia específica de manera exitosa, el por lo menos uno de los contratos aportados deberá contar con actividades de entrega de Tonner original impresora 17A, carpeta 4 aletas tamaño oficio membreteadas con logos de la entidad, material fungible (papelería) y bolsa verde membreteada recolección de desechos 60*80 cm.

NOTA 6: Para acreditar la experiencia específica de manera exitosa, el por lo menos uno de los contratos aportados deberá contar con actividades de adquisición de medios tecnológicos para garantizar la atención (Computador) e impresora.

El proponente suministrará el respectivo anexo de experiencia, el cual deberá diligenciarse de manera individual para el caso de los integrantes de las estructuras de colaboración (consorcio – unión temporal- promesa de sociedad futura).

Para el caso de contratos ejecutados por el proponente como parte de un consorcio o de una unión temporal o promesa de sociedad futura, el integrante informará el valor correspondiente al porcentaje de su participación en el anexo dispuesto para tal fin.

Para acreditar la experiencia especifica de manera exitosa, los contratos aportados en la experiencia general deben ser diferentes a los contratos aportados en la experiencia general.

Si al comparar la información presentada en el **Anexo**, con la documentación que aporte el proponente dentro de su oferta para acreditar dicha información, se advierte datos erróneos, incompletos o inconsistentes, prevalecerá el contenido de los documentos soporte.

EVALUACION: MARTHA PICO GÓMEZ

El proponente conforme a certificaciones, contratos, liquidaciones, acredita la ejecución de los siguientes contratos como experiencia específica:

No. CONTRATO EN EL SECOP	**005 DE 2022**
CONTRATANTE	**E.S.E. JAIME ALVARADO Y CA S T I LLA**
CONTRATISTA	**INNOVA INGENIERIA Y SUMINISTROS S.A.S.**
% PARTICIPACION	**100%**
OBJETO	CONTRATO No. 005 DE 2022 SUMINISTRO DE INSUMOS DE OFICINA, PAPELERÍA, ASEO Y LIMPIEZA PARA LA E.S.E. JAIME ALVARADO & CASTILLA
CUANTIA	60,00 SMMLV (2022)
FECHA DE INICIO	11 de febrero de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN	10 de mayo de 2022
FECHA DE LIQUIDACIÓN	10 de mayo de 2022

No. CONTRATO EN EL SECOP	**431 DE 2023**
CONTRATANTE	**MUNICIPIO DE ARAUCA**
CONTRATISTA	**CONSORCIO EQUIDAD DE GÉNERO**
INTEGRANTE	**INNOVA INGENIERIA Y SUMINISTROS S.A.S.**
% PARTICIPACION	**60%**
OBJETO	FORTALECIMIENTO DE AS ESTRATEGIAS QUE PROMUEVAN LA EQUIDAD DE GÉNERO Y LA NO VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA
CUANTIA	163,79 SMMLV (2023)
FECHA DE INICIO	24 de octubre de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN	23 de diciembre de 2023
FECHA DE LIQUIDACIÓN	26 de diciembre de 2023

Que, como soporte de lo anterior, el proponente adjunto:

- ✓ Anexo 3. Relación de contratos (experiencia especifica del proponente).
- ✓ Acta de liquidación de los contratos aportados.
- ✓ Actas de recibo final de los contratos aportados.
- ✓ Factura de contrato No. 005 de 2022.

De lo anterior se puede evidenciar que:

- ✓ Los contratos acreditados por el oferente como experiencia específica, se encuentran debidamente terminados y liquidados con anterioridad al cierre de la presente convocatoria y su alcance contempla la adquisición de papelería.

- ✓ El valor del contrato acreditado por el oferente como experiencia específica expresados en SMMLV es de 158,28 como resultado de la sumatoria de los contratos aportados con porcentaje de participación neta del oferente, superando así en más del 150% del valor del presupuesto oficial, el cual expresado en SMMLV, equivale a 30,77.

- ✓ El contrato 431-2023 acreditado por el oferente, acredita la condición exigida en la Nota 4 toda vez que al verificar las actividades se identifica el item 2.2.7. "servicio de alquiler de transporte terrestre para garantizar la ejecución de la actividad durante la actividad".

- ✓ El contrato No. 005-2022, acredita la condición exigida en la Nota 5, toda vez que al verificar la lista de actividades de entrega en los siguientes items: 13. bolsa verde membreteada recolección de desechos 60*80 cm. Cal 1.6.; en el item 56. Carpeta 4 aletas tamaño oficio membreteadas con logos de la entidad; en el item 136. Toner original impresora 17A; y por ultimo los siguientes items de papelería: 48,49,52,54, 55 a 68, 71 a 89, 91 a 95, 97 a 128 y 133 a 135, elementos con las referencias exigidas en el presente proceso.

- ✓ El contrato 431-2023, acredita la condición exigida en la Nota 6, toda vez que al verificar la lista de actividades de entrega en el item 1.7. contempla la "adquisición de medios técnológicos para garantizar la atención (computador)".

- ✓ Los contratos acreditados se encuentran terminados y liquidados al cierre de la convocatoria y contiene las condiciones técnicas exigidas en el anexo 2 del presente proceso para acreditar la experiencia especifica.

El proponente cumple con la experiencia específica solicitada en la invitación pública definitivo, por lo que se declara HÁBIL.

3. PROPUESTA ECONOMICA

VALOR PROPUESTA ECONÓMICA: CUARENTA MILLONES DE PESOS ($ 40.000.000,00)

Siendo la única propuesta económica presentada, y en contraste con las condiciones técnicas financieras planteadas por la administración en el estudio previo y demás anexos del proceso, se concluye que la misma es favorable, cumpliendo con las actividades, unidades de medida y cantidades exigidas.

En tal sentido, el oferente: **INNOVA INGENIERIA Y SUMINISTROS S.A.S. , identificada con Nit. No. 900.807.976-2** representada legalmente por GINA ALEXANDRA VELASQUEZ BELLO con cédula de ciudadanía No. 1.116.793.764 de Arauca, cumple con la propuesta económica presentada en la invitación pública definitiva, por lo que se declara HÁBIL.

CONCLUSIÓN

Finalizada la revisión Técnica de los requisitos habilitantes exigidos en la invitación pública determinado para la en el proceso de Selección **Mínima Cuantía No. SM-02-IN-001-2024,** se determina la siguiente información consolidada

PROPONENTE	CAPACIDAD TÉCNICA
INNOVA INGENIERIA Y SUMINISTROS S.A.S. **Nit. No. 900.807.976-2** R/L. GINA ALEXANDRA VELASQUEZ BELLO	HÁBIL

Dada en Arauca a los doce (12) días del mes de noviembre del 2024.

NASSER CRUZ MATUS
Secretaria de Gobierno y Seguridad Ciudadana Departamental

Proyectó: Claudia Ovallos
Profesional de Apoyo SGSC